GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 205 /2015.-

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLADO Y ENRIPIADO ZONA CHACO'I" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014. Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

Villa Hayes, 27 de Abril de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Gobernación, en la cual se hace referencia al Llamado de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLADO Y ENRIPIADO ZONA CHACO'I**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 24/2014., y se solicita la promulgación de la Resolución Gubernamental que Declare cancelado el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación determina que el llamado realizado AD REFERENDUM a Ampliación Presupuestaria del ejercicio 2014, y que la transferencia para el financiamiento no fue realizada por parte del Ministerio de Hacienda y de conformidad al Art. 31 de la Ley 2.051/03 que reza cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización".* Este Comité de Evaluación recomienda **CANCELAR** el llamado de referencia.----------

Que, por lo expuesto precedentemente se solicita realizar las gestiones pertinentes para la Cancelación del Llamado mediante Resolución Gubernamental; ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Gobernación del XV Dpto Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 205/2015.-

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLADO Y ENRIPIADO ZONA CHACO'I" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014. Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

Art.1º: CANCELAR, el Llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCANTARILLADO Y ENRIPIADO ZONA CHACO'I"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 24/2014., conforme a lo expuesto en el Considerando de la Presente Resolución Gubernamental; ----------

Art.2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art.3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL